



**“FORMALIZA TU UNIÓN”  
CONSEJERÍA JURÍDICA.**

## CONSEJERÍA JURÍDICA

Resultado de la auditoría sobre el desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al programa "Formaliza tu Unión"  
Cuenta Pública 2017

### ANTECEDENTES.

Existen parejas en el estado que viven en unión libre desde años atrás, principalmente por carecer de los recursos económicos para contraer matrimonio.

La figura del matrimonio prevista en nuestra legislación local, brinda certeza jurídica y patrimonial a las familias de las parejas que habitan en unión libre, toda vez que la celebración del mismo genera entre ambos derechos y obligaciones entre los cónyuges, evitando problemas legales a futuro, en cuanto a los bienes que lograron adquirir y que conforman su hogar.

El titular del poder ejecutivo, consciente de la importancia que reviste el tema de la familia, la cual es vista como el núcleo básico de una sociedad, determinó implementar un programa dirigido a la población con objeto de que las parejas de escasos recursos que viven en unión libre puedan contraer nupcias y de esa forma regularizan su situación civil.

El 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el decreto número 90/2013 por el que se crea el programa denominado "Formaliza tu Unión"; dicho decreto tuvo una modificación el 10 de mayo de 2017 mediante el decreto número 480/2017 y con su expedición, se garantiza que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

### MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el artículo 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010: legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Programa "Formaliza tu Unión"



Conforme a lo establecido en las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización emitidas por la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, en específico la PASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

## OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías, y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y el presupuesto de egresos; y si dicho resultado tiene relación con los planes de desarrollo estatal, municipales y los programas que deriven de éstos.

### Objetivo de la auditoría sobre el desempeño.

Evaluar el cumplimiento del objetivo del programa "Formaliza tu Unión", así como la relación con el plan nacional y estatal de desarrollo; los términos de la eficacia y eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

## MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

### Mecanismos de revisión y fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, la práctica de visitas domiciliarias a la entidad fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el plan nacional de desarrollo y estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

### Procedimientos de auditoría.

La revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete** se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción II inciso b y fracción III, 16, 17, 19, 21, 73, 75 fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X,

Programa "Formaliza tu Unión"



XII, XIII, XVI, XXI, XXIII y XXV y 78 fracciones I, IV, VII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010; 21 fracción II y 23 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 58, 65, 67, 68 y 72 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría sobre el desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la entidad fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los planes de desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.
5. Evaluar la eficiencia de la entidad fiscalizada en la operación del programa; así como el área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del programa se aplicaron correctamente.
7. Comprobar que la entidad fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados en el programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del programa.
10. Constatar que la entidad fiscalizada estableció un sistema de evaluación de desempeño.
11. Constatar que la entidad fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al programa.

### Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la comisión permanente de vigilancia de la cuenta pública de las Entidades Desempeño Entidades.

Programa "Formaliza tu Unión"



pública y transparencia el H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

### Objetivo del programa.

Ofrecer a las parejas que viven en unión libre y desean contraer matrimonio, la posibilidad de consumir su pretensión y regularizar su convivencia en pareja.

### Unidades Administrativas revisadas:

Las unidades administrativas encargadas de la operación del programa.

### NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Para el desarrollo de la auditoría practicada, se tomaron en consideración los ordenamientos legales que a continuación se mencionan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Constitución Política del Estado de Yucatán; Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Código de la Administración Pública de Yucatán; Código de Familia para el Estado de Yucatán; Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010; Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán; Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo SAF 34/2015 por el que se expiden los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios; Acuerdo SAF 39/2015 Lineamientos para la elaboración y aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; Acuerdo Seplán 03/2016 por el que se expiden los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño; Decreto número 90/2013 por el que se crea el Programa Denominado "Formaliza tu Unión"; Decreto número 480/2017 por el que se modifica el decreto número 90/2013 por el que se crea el Programa

Programa "Formaliza tu Unión"



Denominado "Formaliza tu Unión"; Manual de Programación y Presupuestación del 2017; y otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.

### Control interno.

#### Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la entidad fiscalizada en la operación del programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.

#### Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

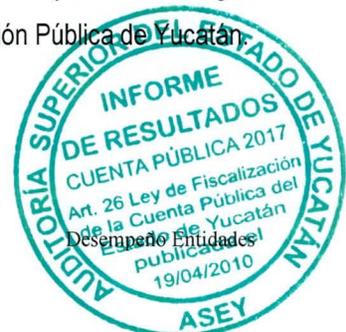
La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control en la operación del programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un sistema de control interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

### Alineación.

#### Resultado número 2.

Se constató que los objetivos del programa "Formaliza tu Unión" se alinearon con la meta nacional de "México Incluyente" del plan nacional de desarrollo 2013-2018 y con el eje "Yucatán Seguro", específicamente con el tema "Certeza Jurídica y Patrimonial" del plan estatal de desarrollo 2012-2018; los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018" y con el "Programa Sectorial Estatal de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia 2014-2018"; con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; con los artículos 97 y 146 del Código Civil Federal; con el artículo 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán; con el artículo 57 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; con los artículos 7 y 201 del Código de Familia para el Estado de Yucatán; y con el artículo 32 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Programa "Formaliza tu Unión"



## Cobertura.

### Resultado número 3.

La entidad fiscalizada identificó y definió su población potencial en la unidad básica de presupuestación código: CJ-10728-AP, como las parejas que viven en unión libre o en concubinato y la cuantificó mediante los datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI respecto a la distribución de la población de 12 y más años por entidad federativa, sexo y situación conyugal, indicando para Yucatán un porcentaje total del 9.9% de personas que viven en unión libre, de los cuales el 10.1 corresponde a hombres y 9.7 a mujeres. Asimismo, identificó, definió y cuantificó su población objetivo en la UBP código: CJ-10728-AP, como las parejas que viven en unión libre o en concubinato, y en el decreto número 90/2013 que crea el programa denominado "Formaliza tu Unión", como las parejas que viven en unión libre y que cumplan con los requisitos para contraer matrimonio establecidos en el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley del Registro Civil.

Se proporcionó el padrón de beneficiarios correspondiente al programa, el cual incluye el nombre del beneficiario, edad, sexo, domicilio, tiempo de concubinato, cantidad de hijos, parejas que no se hicieron los análisis y oficialía en la que se registró; sin embargo, se detectó que no incluye el número de acta de matrimonio y no especifica si el beneficiario es maya hablante o no. Asimismo de la información contenida en el padrón de beneficiarios proporcionado, se detectó lo siguiente: la cobertura por género del programa respecto al total de hombres y mujeres programados a atender fue del 276.33%, cumpliendo y superando la meta en un 176.33%.

El procedimiento de regionalización de la UBP se elaboró en conjunto con la dirección de registro civil para determinar el alcance de los municipios beneficiados por el programa; sin embargo, no fue proporcionado el método o criterios establecidos y formalizados para determinar los municipios a beneficiar.

De acuerdo a la UBP código: CJ-10728-AP, se establecieron metas respecto al número de entregables por regionalización, por lo que se concluyó lo siguiente: la región poniente obtuvo una eficacia de cobertura del 282.35%, cumpliendo y superando la meta en un 182.35%; la región noroeste obtuvo una eficacia de cobertura del 160.22%, cumpliendo y superando la meta en un 60.22%; la región centro obtuvo una eficacia de cobertura del 800.00%, cumpliendo y superando la meta en un 700.00%; la región litoral centro obtuvo una eficacia de cobertura del 307.14%, cumpliendo y superando la meta en un 207.14%; la región noreste obtuvo una eficacia de cobertura del 631.25%, cumpliendo y superando la meta en un 531.25%; la región oriente

Programa "Formaliza tu Unión"



obtuvo una eficacia de cobertura del 463.33%, cumpliendo y superando la meta en un 363.33%; y la región sur obtuvo una eficacia de cobertura del 365.71%, cumpliendo y superando la meta en un 265.71%.

### Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales se incluya en el padrón de beneficiarios una columna relativa al número de acta de matrimonio y una columna donde se especifique si el beneficiario es maya hablante o no; se registre en el padrón de beneficiarios las direcciones de todas las parejas beneficiadas; se implementen medidas correctivas para registrar la información, de modo que permita validar el resultado de la cobertura por idioma; se establezcan y formalicen los métodos o los criterios que se utilizarán para determinar los municipios a beneficiar. Todo lo anterior con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la definición de su población potencial, población objetivo, estrategia de cobertura y focalización, y padrón de beneficiarios; así como evaluar el impacto regional del programa por medio de indicadores.

### Eficacia.

#### Resultado número 4.

La entidad fiscalizada elaboró el programa presupuestario 29: "prestación de servicios registrales" correspondiente al programa fiscalizado con base en la metodología del marco lógico, el cual incluye en su resumen narrativo el fin y propósito, estableciendo el indicador, fórmula, línea base, meta, periodicidad, métodos de verificación, supuestos y actividades por cada uno de sus 2 componentes. Asimismo, cuenta con la ficha técnica de indicadores establecidos en el programa presupuestario, el cual contiene indicador, metadatos, variables, medios de verificación, línea base o valor de referencia y meta para los componentes 1 y 2.

Cuenta con un concentrado de las actividades registrales y certificados expedidos correspondientes al 2016 y 2017, que contiene las inscripciones de los certificados de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, adopción y reconocimiento; además, incluye el cálculo de los indicadores de manera trimestral, semestral y anual del programa presupuestario 29: "prestación de servicios registrales".

Se observó que la eficacia del cumplimiento de la meta del indicador "variación porcentual de registros realizados" del componente 1: registros realizados (nacimiento, matrimonio, defunción y divorcio) con número 17232, contenido en el programa presupuestario fue de -3.82%, respecto de la meta establecida de 15.00%; la eficacia del cumplimiento de la meta del indicador "variación porcentual de certificados entregados" del

Programa "Formaliza tu Unión"



componente 2: certificados entregados (nacimiento, matrimonio, defunción y divorcio) con número 17233, contenido en el programa presupuestario fue de -17.97%, respecto de la meta establecida de 15.00%; no alcanzando las metas establecidas para los componentes 1 y 2.

Los resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública 2017 no incluyeron la información estadística ni las variables de los componentes del programa que permitan calcular y validar los resultados reportados por la entidad fiscalizada respecto del cumplimiento de los componentes del programa presupuestario.

La entidad fiscalizada cuenta con la unidad básica de presupuestación 2017 con código: CJ-10728-AP, y respecto al cumplimiento de las metas de los 4 entregables establecidos en la UBP, se obtuvo el siguiente resultado: respecto a la meta de realizar el programa Formaliza tu Unión actualizado y difundido, se cuenta con evidencia que lo respalda, obteniendo un cumplimiento del 100.00%; respecto a la meta de 300 expedientes de los beneficiarios del programa Formaliza tu Unión integrados, se reportó haber integrado un total de 829, cumpliendo y superando la meta en un 176.33%; respecto a la meta de 1 evento de formaliza tu unión realizado, se cuenta con evidencia que respalda su realización, obteniendo un cumplimiento del 100.00%; y respecto a la meta de 300 actas de matrimonio entregadas, se reportó haber entregado un total de 829, cumpliendo y superando la meta en un 176.33%.

### Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, ajustarse a las metas establecidas para los indicadores contenidos en el programa presupuestario, instruir al personal encargado para que en los resultados de los programas presupuestarios de las siguientes cuentas públicas, se incluya la información estadística y las variables de los componentes del programa, que permitan calcular y validar los resultados respecto del cumplimiento de los componentes del programa presupuestario; y verificar que no existan diferencias entre las estadísticas reportadas en la cuenta pública y las registradas por la entidad fiscalizada. Todo lo anterior con la finalidad de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados, así como medir el grado de avance por medio de indicadores.

### Eficiencia.

#### Resultado número 5.

La entidad fiscalizada cuenta con el decreto número 90/2013 que crea el programa denominado "Formaliza tu Unión", como lineamiento establecido para la operación del programa.

Programa "Formaliza tu Unión"



Cuenta con un cronograma en el que se establecieron las actividades y acciones a realizar durante los meses de enero a diciembre de 2017 respecto al programa; sin embargo, se detectó lo siguiente: de las tres juntas establecidas a realizarse con inspectores, jefes de departamento y dirección en el cronograma formaliza tu unión 2017, solo se realizaron dos; no presentó evidencia de haber realizado 18 actividades señaladas en el cronograma formaliza tu unión 2017. Asimismo, la minuta de trabajo proporcionada como reporte de eficiencia no permitió medir los avances de las actividades presentadas en el cronograma formaliza tu unión 2017.

La convocatoria del programa correspondiente al ejercicio auditado contiene: los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios, las exenciones a que podrán acceder, el lugar a donde deben acudir para presentar su solicitud, sus horarios de atención y fecha límite para presentar la solicitud. De igual forma, existe evidencia de la colocación de la convocatoria en las oficinas del registro civil en los municipios participantes, y un disco con el perifoneo utilizado para la promoción del programa.

Se giraron oficios dirigidos a los alcaldes de diferentes municipios del Estado de Yucatán, donde se les comunicó que la convocatoria al programa se encuentra aperturada y se les exhortó a invitar a los habitantes a participar, así como para acudir como invitados especiales.

Se gestionó ante el secretario y director de los Servicios de Salud de Yucatán, apoyo y atenciones para que a los beneficiarios del programa se les expidiera de forma gratuita el certificado médico de análisis prenupciales.

La entidad fiscalizada cuenta con el informe de recaudación mensual por oficialía, en el que se registró la cantidad de certificados utilizados, los folios cancelados y los folios de los certificados entregados de manera gratuita por programas sociales, así como el importe cobrado; sin embargo, se detectó lo siguiente: una diferencia entre el total de beneficiados registrados por municipio/oficialía en el padrón de beneficiarios y el total de certificados entregados por programas sociales reportados en el informe.

Se utilizaron los formatos: "comprobante de asistencia al taller de orientación prematrimonial", en el que se hizo constar que las parejas beneficiadas asistieron a dicho taller para cumplir con los requisitos para contraer matrimonio; "solicitud para ser beneficiario del programa", en donde señala la documentación que deben presentar las parejas interesadas.

Programa "Formaliza tu Unión"



El listado en el que se registraron los beneficiarios del programa el día del evento, contiene: la oficialía a la que pertenecen, coordinador, nombre de los contrayentes, firma del beneficiario y el número de oficio; sin embargo, se observó existen: sesenta y ocho beneficiarios que no firmaron la lista; veinticinco beneficiarios sin número de folio; y dos beneficiarios que fueron cancelados y tienen número de folio.

Así mismo se observaron las siguientes diferencias entre la lista de registro del día del evento y el padrón de beneficiarios: quince oficialías no proporcionaron la "lista registro"; veinte beneficiarios que acudieron el día del evento que no se encuentran incluidos en el padrón de beneficiarios; dos beneficiarios se encontraban cancelados en la "lista registro" pero no tenían la palabra "cancelado" en el padrón de beneficiarios; cuarenta beneficiarios se encontraban cancelados en el padrón de beneficiarios pero no en la "lista registro"; un beneficiario registrado en una oficialía en la "lista registro" y en otra en el padrón de beneficiarios.

La entidad fiscalizada cuenta con el control de certificados del año 2017 de las oficialías participantes en el programa; sin embargo, se observó lo siguiente: no incluye los controles de certificados pertenecientes a 8 oficialías.

De la muestra de auditoría de los expedientes de los beneficiarios del programa puestos a disposición por la entidad fiscalizada, se observó lo siguiente: dos beneficiarios que se encuentran registrados en el padrón de beneficiarios que carecen de expedientes; cuatro expedientes carecen de la solicitud de inscripción al programa de la oficialía del registro civil; un expediente carece de la solicitud de unión matrimonial de la oficialía del registro civil; siete expedientes carecen del comprobante de asistencia al taller de orientación prematrimonial; un expedientes que carece del certificado del acta de nacimiento de los contrayentes; dieciséis expedientes carecen del certificado médico prenupcial con fotografía de cada contrayente; un expediente que carece de la identificación oficial con fotografía de los contrayentes; dos expedientes que carecen de tres testigos mayores de dieciocho años de edad con identificación oficial con fotografía; un expediente que carece de certificado actualizado del acta de divorcio o acta de defunción.

### **Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.**

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales las actividades y acciones que se establezcan en el cronograma sean acorde a los tiempos reales con los que cuenta la entidad fiscalizada, de modo que pueda cumplirse cada una de ellas; se cuente con la evidencia que permita medir los avances de las actividades presentadas en el cronograma del programa; se verifique no existan diferencias entre el total de beneficiarios

Programa "Formaliza tu Unión"



registrados por municipio/oficialía en el padrón de beneficiarios y el total de certificados entregados por programas sociales reportados en el “informe de recaudación” con la finalidad de llevar un control adecuado; se vigile que todas las oficialías proporcionen la “lista de registro”; sean más cuidadosos al momento de registrar a los beneficiarios del programa para llevar un mejor control; se vigile que los expedientes de los beneficiarios del programa estén correctamente integrados; vigilar el cumplimiento de los requisitos para contraer matrimonio establecidos en el Código de Familia para el Estado de Yucatán y en las reglas de operación del programa; y verificar que el monto presupuestado para la regionalización no tenga diferencias con el presupuesto total de la UBP. Todo lo anterior con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos; así como medir la gestión por medio de indicadores.

## Economía.

### Resultado número 6.

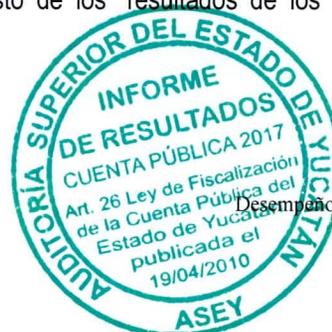
La entidad fiscalizada cuenta con el oficio número SAF/0045/2017 emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas, donde comunicó el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Asimismo, mediante oficio CJ/DA/OD/056/2018, la entidad fiscalizada manifestó no haber recibido ninguna adecuación en su presupuesto de egresos; sin embargo, en el estado analítico del egreso-clasificación administrativa de la cuenta pública 2017 se observó una reducción de 33,017.7 miles de pesos.

Cuenta con el estado analítico de ingresos en el que se presentó la totalidad de percepciones que se tuvieron, y con el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, correspondientes al ejercicio 2017.

El presupuesto autorizado para la entidad fiscalizada en el ejercicio 2017 fue de 174,329.3 miles de pesos, el cual recibió una modificación (reducción) del 23.37%, obteniendo un presupuesto total de 141,311.6 miles de pesos. Asimismo, se identificó que se presupuestó un total de 384.0 miles de pesos para el programa, de los cuales el 100.00% es de carácter estatal y representó un 0.27% del presupuesto autorizado a la entidad fiscalizada. Se detectó una ineficiencia presupuestal de 294.7 miles de pesos en el programa.

La entidad fiscalizada presentó una diferencia de 25,634.1 miles de pesos entre el monto del programa según el “presupuesto basado en resultados 2017” y el monto del gasto de los “resultados de los programas presupuestarios 2017” presentado en la cuenta pública.

Programa “Formaliza tu Unión”



## Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, verificar que en los siguientes ejercicios fiscales no existan diferencias entre lo manifestado por la entidad fiscalizada y lo registrado en el estado analítico del egreso-clasificación administrativa de la cuenta pública; ajustarse al presupuesto destinado para la entidad fiscalizada a fin de evitar ineficiencias presupuestales; ajustarse al presupuesto destinado para el programa a fin de evitar ineficiencias presupuestales; y verificar que no existan diferencias entre el monto del programa según el presupuesto basado en resultados y el monto del gasto de los resultados de los programas presupuestarios presentado en la cuenta pública. Todo lo anterior con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del programa; así como medir la economía por medio de indicadores.

## Calidad.

### Resultado número 7.

La entidad fiscalizada no estableció procedimientos para verificar que los apoyos otorgados por el programa fueron oportunos, accesibles y que hayan cumplido con las expectativas de los beneficiarios.

## Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales se establezcan procedimientos para verificar que los apoyos otorgados por el programa sean oportunos, accesibles y que hayan cumplido con las expectativas de los beneficiarios, con la finalidad de hacer accesible y oportuna la entrega del bien o servicio, y cumpla con las expectativas de calidad de los usuarios.

## Competencia de los actores.

### Resultado número 8.

El director del registro civil asignó al jefe del departamento de inspección como responsable del programa. De igual forma, el administrador del registro civil del Estado de Yucatán notificó y anexó al director del registro civil el listado del personal que participaría en la organización del programa para el evento a realizarse en las instalaciones de la feria Yucatán Xmatkuil.

Se observó que no cuenta con: el perfil de puestos del personal encargado para la operación del programa; mecanismos para medir las características y habilidades del personal para su asignación a los puestos en la

Programa "Formaliza tu Unión"



operación del programa. Asimismo, no se realizaron evaluaciones al personal encargado de la operación del programa, con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Carece de los recibos de nómina del personal de las oficinas de: Becanchen; Bolón; Chancernote; Chikindzonot; Chumayel; Dzitya; Dzununcan; Halachó; Hocabá; Huhí; Hunucmá; Kanasín; Kinchil; Komchen 09; Mama; Tibolon; Tixkokob; Xanaba; Xocchel; y del personal de apoyo para el evento formaliza tu unión 2017.

### **Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los actores.**

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales se dé a conocer el decreto de creación al personal encargado de la operación del programa; elaborar el perfil de puestos del personal encargado de la operación del programa; establecer mecanismos que permitan medir las características y habilidades del personal del Registro Civil del Estado de Yucatán para su asignación a los puestos en la operación del programa; realizar evaluaciones al personal encargado de la operación del programa, con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad; y contar con todos los recibos de nómina del personal de las oficinas y del personal de apoyo para el evento. Todo lo anterior con la finalidad de establecer mecanismos que permitan medir y determinar cuáles deben ser las características y habilidades de las personas que operan el programa para fortalecer la organización interna.

### **Ciudadano-usuario.**

#### **Resultado número 9.**

La entidad fiscalizada carece del reporte de encuestas realizadas a la población. Asimismo, no se incluyó en la papelería, empaques y publicidad del programa la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

En la convocatoria del programa se incluyó la ubicación y el número telefónico de atención a usuarios, y no se registraron quejas o denuncias de los beneficiarios hacia el programa.

Programa "Formaliza tu Unión"



### Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano-usuario.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales se realice el reporte de las encuestas realizadas a la población, e incluir en la papelería, empaques y publicidad del programa a cargo de la entidad fiscalizada la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente", con la finalidad de fortalecer su participación activa en los procesos sobre los servicios que reciben los beneficiarios.

### Sistema de evaluación.

#### Resultado número 10.

En el decreto número 480/2017 por el que se modifica el decreto número 90/2013 por el que se crea el programa denominado "Formaliza tu Unión", se estableció que la Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa. La dirección del registro civil cuenta con el departamento de inspección como área encargada de la evaluación y seguimiento del programa.

La entidad fiscalizada cuenta con seguimiento a indicadores de desempeño 2017, el cual incluye los avances del programa presupuestario 29: "prestación de servicios registrales" de manera trimestral, semestral y anual; sin embargo no incluyó los problemas encontrados en la operación del programa.

Se realizó una evaluación al programa con el propósito de determinar las causas o razones por las cuales se cumplieron o no sus objetivos.

### Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que en los siguientes ejercicios fiscales se incluya en el seguimiento a indicadores de desempeño los problemas encontrados en la operación del programa, con la finalidad de establecer un sistema para evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

Programa "Formaliza tu Unión"



## Transparencia.

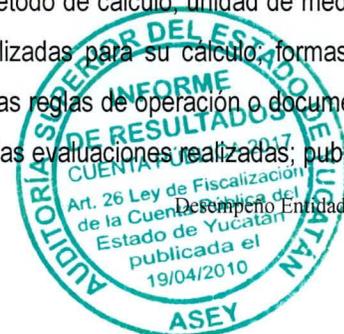
### Resultado número 11.

La entidad fiscalizada cuenta con el portal web: <http://www.consejeria.yucatan.gob.mx> en el cual se encuentra un apartado de transparencia vinculada a la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia. Publicó el padrón de beneficiarios en la Plataforma Estatal de Transparencia; sin embargo, no publicó la siguiente información relativa al programa: área; denominación del programa; periodo de vigencia; diseño, objetivos y alcances; metas físicas; población beneficiada estimada; monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; requisitos y procedimientos de acceso; procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; formas de participación social; articulación con otros programas sociales; vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; e informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas.

El decreto número 90/2013 que crea el programa denominado "Formaliza tu Unión" se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 8 de agosto de 2013, mismo que publicó en su portal web <http://www.consejeria.yucatan.gob.mx>; sin embargo, no publicó el decreto número 480/2017 por el que se modifica el decreto número 90/2013 por el que se crea el programa denominado "Formaliza tu Unión". Asimismo, no publicó los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores del programa del periodo auditado.

### Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán recomendará a la entidad fiscalizada, instruir al personal encargado para que la siguiente información relativa al programa sea publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia: área; denominación del programa; periodo de vigencia; diseño, objetivos y alcances; metas físicas; población beneficiada estimada; monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; requisitos y procedimientos de acceso; procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; formas de participación social; articulación con otros programas sociales; vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; e informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; publicar Programa "Formaliza tu Unión"



en el portal web: <http://www.consejeria.yucatan.gob.mx> el decreto número 480/2017 por el que se modifica el decreto número 90/2013 por el que se crea el programa denominado "Formaliza tu Unión", y los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores del programa. Todo lo anterior con la finalidad de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública del programa.

### **Justificación, aclaración y demás información presentada por la entidad fiscalizada.**

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo plasmado en las actas circunstanciadas para efectos de la elaboración de las observaciones preliminares; sin embargo, no se tomó en consideración por haberse presentado fuera del plazo establecido.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó aclaraciones y demás documentación para atender las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para los efectos de la elaboración del Informe de Resultados; sin embargo, no se tomó en consideración por haberse presentado fuera del plazo establecido.

### **ACCIONES Y RECOMENDACIONES.**

En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitirá a la entidad fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las acciones promovidas y recomendaciones efectuadas. Por su parte, la entidad fiscalizada deberá presentar sus consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que le sea notificada. De igual forma, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información que sea recibida de la misma.

### **RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.**

Se determinaron observaciones por las cuales la entidad fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización de la cuenta pública conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010.

Programa "Formaliza tu Unión"



## DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010 y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el dictamen de la auditoría realizada a la entidad fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

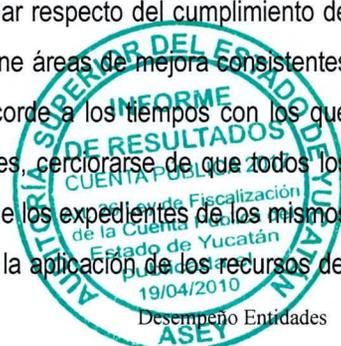
Dictamen de la auditoría:

Con salvedad.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del programa Formaliza tu Unión de la Consejería Jurídica.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán considera que la entidad fiscalizada, en términos de control interno tiene áreas de mejora respecto al sistema establecido para el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a una mejora continua; respecto a la cobertura geográfica y de beneficiarios del programa, tiene áreas de mejora consistentes en la modificación del padrón de beneficiarios para que sea posible tener un control más adecuado respecto de las características de los beneficiarios, la implementación de medidas correctivas para el adecuado registro de la información, y establecer y formalizar los métodos o criterios que deberán utilizarse para determinar la regionalización del programa; respecto a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa, tiene áreas de mejora consistentes en ajustarse y procurar alcanzar las metas establecidas para los indicadores de los componentes del programa, la inclusión de la información estadística y las variables de los componentes del programa de modo que sea posible calcular y validar respecto del cumplimiento de cada uno de ellos; respecto a la eficiencia en la operación del programa, tiene áreas de mejora consistentes en realizar el cronograma del programa en donde las actividades estén acorde a los tiempos con los que cuenta la entidad para realizarlos y generar la evidencia de esas actividades, cerciorarse de que todos los beneficiarios estén correctamente inscritos en el padrón de beneficiarios y que los expedientes de los mismos estén correctamente integrados y resguardados; respecto a la economía en la aplicación de los recursos del

Programa "Formaliza tu Unión"



programa, tiene áreas de mejora consistentes en ajustarse al presupuesto destinado para la entidad y el programa de modo que se evite tener ineficiencias presupuestales; respecto al establecimiento de procedimientos para verificar que los servicios proporcionados por el programa cumplieron con las expectativas de los beneficiarios, tiene áreas de mejora consistentes en el establecimiento de procedimientos que permitan verificar que los apoyos otorgados por el programa sean oportunos, accesibles y que hayan cumplido con las expectativas de los beneficiarios; respecto a la competencia de los servidores públicos en la operación y administración de los recursos asignados para el programa, tiene áreas de mejora consistentes en la elaboración del perfil de puestos del personal encargado de la operación del programa, el establecimiento de mecanismos para medir las características y habilidades del personal asignado a los puestos del programa, así como también realizar evaluaciones que permitan monitorear el desempeño, conocer las limitantes y áreas de oportunidad del personal encargado de la operación del programa; respecto a la percepción de los beneficiarios del programa, tiene áreas de mejora consistentes en la realización de los reportes de las encuestas realizadas a la población beneficiada e incluir en la papelería, empaques y publicidad del programa la leyenda correspondiente; respecto a la evaluación de los resultados de las metas propuestas por la entidad fiscalizada para el cumplimiento del objetivo del programa, tiene áreas de mejora consistentes en incluir los problemas encontrados en la operación del programa en el seguimiento a indicadores de desempeño; respecto a la publicación en su sitio web o en las unidades de transparencia relativa a las obligaciones de información, tiene áreas de mejora consistentes en la publicación de toda la información relativa al programa señalada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como la publicación de los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores del programa en su sitio web, con la finalidad de contar con un sistema que permita evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del programa, a fin de cumplir con el objetivo de ofrecer a las parejas que viven en unión libre y desean contraer matrimonio, la posibilidad de consumir su pretensión y regularizar su convivencia en pareja.

El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de abril de 2010.

Programa "Formaliza tu Unión"

